# UNIVERSIDAD DE CASTILLA - LA MANCHA

# GUÍA DOCENTE

## 1. DATOS GENERALES

**Asignatura:** DERECHO DEL MEDIOAMBIENTE
**Código:** 35345
**Tipología:** OPTATIVA
**Créditos ECTS:** 4.5
**Grado:** 337 - GRADO EN DERECHO (CR)
**Curso académico:** 2020-21
**Centro:** 403 - FTAD. DERECHO Y CC. SOC. DE CIUDAD REAL
**Grupo(s):** 20 29
**Curso:** 4
**Duración:** C2
**Lengua principal de impartición:** Español
**Segunda lengua:** Inglés
**Uso docente de otras lenguas:** Italiano y Francés
**English Friendly:** S
**Página web:** V., página de la asignatura en Moodle
**Bilingüe:** N

Profesor: **LUIS FRANCISCO MAESO SECO** - Grupo(s): **20 29**

| Edificio/Despacho | Departamento | Teléfono | Correo electrónico | Horario de tutoría |
|---|---|---|---|---|
| Módulo A/ Despacho Nº4 | DERECHO PÚBLICO Y DE LA EMPRESA | 3590 | luis.maeso@uclm.es | Se establecerá al inicio del cuatrimestre respectivo. |

## 2. REQUISITOS PREVIOS

**Ninguno**. Ahora bien, dado el temario y contenidos de esta asignatura, así como el itinerario al que pertenece (Derecho Público y Políticas Públicas), **se recomienda** haber cursado y/o superado, con carácter previo o en paralelo, las disciplinas de **Derecho constitucional**, **Derecho internacional (público), Derecho de la Unión Europea, Derecho Civil, Derecho Penal, Derecho Financiero y Tributario**y, sobre todo, **Derecho administrativo**; amén de todas aquellas materias que formen parte del antedicho itinerario.

## 3. JUSTIFICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS, RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS Y CON LA PROFESIÓN

**El Derecho ambiental es la rama del Ordenamiento jurídico propia y distintiva de nuestra época**. Porque ocurre que los principios y normas jurídicas suelen reflejar fielmente las preocupaciones de la sociedad de nuestro tiempo, y entre estas preocupaciones se encuentra –sin lugar a dudas- la de la degradación ambiental. En otros términos: resulta imperiosa la necesidad (casi "planetaria") de articular un Derecho ambiental cuyo principal objetivo no sea otro que el de alcanzar un alto grado de defensa (e incluso de restauración) del equilibrio ambiental para de este modo garantizar la integridad de los sistemas naturales y, en última instancia, la vida (y la calidad de la vida) del ser humano. Se trata, pues y en definitiva, de un Derecho que establece las reglas de juego jurídicas que hace posible un medio ambiente adecuado y sostenible, tanto para las generaciones presentes como para las futuras.

A lo anterior se une su carácter horizontal y su íntima **relación con otras ramas del Ordenamiento** Jurídico (ej., el Derecho internacional público, el Derecho de la Unión Europea, el Derecho constitucional, el Derecho administrativo, e incluso el Derecho penal, el Derecho civil y el Derecho financiero y tributario), así como por el dato cierto de que ya en nuestros días –y previsiblemente en el futuro- constituye un "nicho de empleo" **profesional**, tanto en el ámbito público (Administración) como en el privado (despachos de abogados, asesorías-consultorías, empresas, etc.), pues son pocos los juristas especializados en esta disciplina.

En suma, y a la luz de las anteriores consideraciones, resulta **del todo justificado** que el Derecho ambiental se ofrezca e incluya como asignatura optativa del grado en Derecho (y en el itinerario correspondiente). O, por mejor decir: que los alumnos/as que cursen el Grado de Derecho puedan conocer e identificar los distintos instrumentos jurídicos de intervención –fundamentalmente pública- en el sector del medio ambiente, e incluso analizar la normativa y jurisprudencia comunitaria europea y española sobre la materia.

## 4. COMPETENCIAS DE LA TITULACIÓN QUE LA ASIGNATURA CONTRIBUYE A ALCANZAR

**Competencias propias de la asignatura**

| Código | Descripción |
|---|---|
| E02 | Comprender el carácter sistemático del ordenamiento jurídico y la interdisciplinariedad de los problemas jurídicos. |
| E04 | Capacidad para buscar, identificar y utilizar fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales). |
| E05 | Capacidad para leer, interpretar, analizar y redactar documentos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar. |
| G02 | Conocimientos a nivel de usuario de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). |
| G03 | Una correcta comunicación oral y escrita. |
| G06 | Comprensión de los problemas sociales, económicos y medioambientales |
| G14 | Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica. |

## 5. OBJETIVOS O RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS

**Resultados de aprendizaje propios de la asignatura**

Descripción

Acreditar un nivel adecuado de conocimiento de los instrumentos normativos vinculados a la protección del medio ambiente, tanto comunitarios como estatales o autonómicos, mediante la resolución de problemas jurídicos complejos de carácter medioambiental.

**Resultados adicionales**

Adquirir un conocimiento general de esta rama del Ordenamiento (de su concepto, principios, historia, etc.), así como de las "submaterias" que la integran (el Derecho ambiental internacional y de la Unión Europea, el Derecho ambiental constitucional, etc.); y, muy especialmente, de los instrumentos y herramientas de protección del medio que nos brinda el Derecho ambiental administrativo.

## 6. TEMARIO

**Tema 1: Introducción al Derecho ambiental: concepto, principios y evolución histórica**

**Tema 2: Derecho ambiental internacional y de la Unión Europea**

**Tema 3: El Derecho ambiental español: bases constitucionales, reparto de competencias en la materia y estructura organizativo-administrativa al servicio del medio ambiente**

**Tema 4: Derecho ambiental administrativo (I)**

**Tema 5: Derecho ambiental administrativo (II)**

**Tema 6: Derecho ambiental administrativo (III)**

**Tema 7: Otras ramas del Derecho especialmente implicadas en la defensa del medio: el Derecho ambiental penal, el Derecho ambiental civil y el Derecho ambiental "fiscal"**

## 7. ACTIVIDADES O BLOQUES DE ACTIVIDAD Y METODOLOGÍA

| Actividad formativa | Metodología | Competencias relacionadas (para títulos anteriores a RD 822/2021) | ECTS | Horas | Ev | Ob | Descripción |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL] | Método expositivo/Lección magistral | E02 G06 | 0.9 | 22.5 | N | - | Esta actividad tiene como objetivo proporcionar al alumno/a una visión general de cada uno de los temas que integran el programa de la asignatura; y, en especial, de aquellos aspectos de los mismos que los propios estudiantes señalen o por los que muestren un mayor interés. En la medida de lo posible, y en estas sesiones, se hará uso de la técnica docente de la "clase invertida". |
| Pruebas de progreso [PRESENCIAL] | Combinación de métodos | E02 G03 G06 G14 | 0.24 | 6 | S | S | Esta actividad está encaminada a evaluar el grado de asimilación de los conocimientos teóricos de la asignatura alcanzado solo por los alumnos/as que puedan y se comprometan a asistir regularmente a clase (asistentes presenciales) mediante la utilización de diferentes metodologías (ej., debates, "test abiertos", test "cerrados", participación con aprovechamiento en clase, etc.). |
| Resolución de problemas o casos [PRESENCIAL] | Prácticas | E04 E05 G02 G03 G14 | 0.17 | 4.25 | S | S | Esta actividad tiene como propósito medir las capacidades, aptitudes y destrezas alcanzadas por el alumno/a para aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a una situación o supuesto práctico-real. Para un mejor y más adecuado desarrollo de esta actividad se llevará a cabo un desdoblamiento de grupos en su caso. |
| Estudio o preparación de pruebas [AUTÓNOMA] | Trabajo autónomo | E02 E04 E05 G06 | 3.15 | 78.75 | N | - | Esta actividad está dedicada a que el alumno/a pueda preparar con tiempo las diferentes actividades formativas que se irán desarrollando a lo largo del curso; y, por supuesto y en su caso, la prueba final. |
| Prueba final [PRESENCIAL] | Pruebas de evaluación | E02 E05 G06 | 0.04 | 1 | S | S | Esta actividad tiene como finalidad realizar una evaluación global y lo más cercana posible a la realidad de los conocimientos teóricos de la asignatura adquiridos por los alumnos/as de semipresencial y, en su caso (si no superan la evaluación continua), de presencial. |
| | | **Total:** | **4.5** | **112.5** | | | |
| **Créditos totales de trabajo presencial: 1.35** | | | **Horas totales de trabajo presencial: 33.75** | | | | |
| **Créditos totales de trabajo autónomo: 3.15** | | | **Horas totales de trabajo autónomo: 78.75** | | | | |

Ev: Actividad formativa evaluable

Ob: Actividad formativa de superación obligatoria (Será imprescindible su superación tanto en evaluación continua como no continua)

## 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIONES

| Sistema de evaluación | Evaluacion continua | Evaluación no continua* | Descripción |
|---|---|---|---|
| | | | Estas pruebas, para los estudiantes que opten por el sistema de evaluación continua, consistirán en la asistencia y superación con éxito de las diferentes actividades presenciales que se irán desarrollando a lo largo del curso conforme a una combinación de distintos métodos (test cerrados, test "abiertos, |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Pruebas de progreso | 60.00% | 60.00% | participación con aprovechamiento en clase, debates, etc.). Para los estudiantes que formen parte del grupo de evaluación no-continua (o aquellos estudiantes que hayan optado por la evaluación continua y no la superen), estas pruebas serán sustituidas y/o recuperadas a través de una prueba o examen final tipo test en el que se formularán varias preguntas sobre los contenidos teóricos del temario de la asignatura. |
| Resolución de problemas o casos | 40.00% | 40.00% | Esta prueba, tanto para los estudiantes que opten por la evaluación continua como para aquellos/as otros/as que queden inscritos en el grupo de evaluación no-continua, consistirá en la realización de un solo ejercicio práctico en el que habrá que darse solución y/o respuesta correcta y razonada a las varias preguntas que se formularán sobre un supuesto de hecho (real o ficticio) planteado por el Profesor/a responsable de la asignatura. |
| **Total:** | **100.00%** | **100.00%** | |

** En **Evaluación no continua** se deben definir los porcentajes de evaluación según lo dispuesto en el art. 4 del Reglamento de Evaluación del Estudiante de la UCLM, que establece que debe facilitarse a los estudiantes que no puedan asistir regularmente a las actividades formativas presenciales la superación de la asignatura, teniendo derecho (art. 12.2) a ser calificado globalmente, en 2 convocatorias anuales por asignatura, una ordinaria y otra extraordinaria (evaluándose el 100% de las competencias).*

**Criterios de evaluación de la convocatoria ordinaria:**

**Evaluación continua:**

Los criterios y porcentajes de evaluación en la convocatoria ordinaria son los que se han descrito más arriba.

Matices y/o puntualizaciones de interés (importante):

1. Que, para poder ser evaluados conforme al sistema de evaluación continua, los estudiantes deberán optar expresamente por ello inscribiéndose, en el tiempo y en la forma que establecerá el Profesor responsable de la asignatura, en la lista que se les facilitará y confeccionará al inicio del respectivo cuatrimestre. Los estudiantes que no procedan de este modo pasarán automáticamente y de oficio a formar parte del grupo de estudiantes que quedan sujetos a evaluación no-continua.

2. Que, una vez confeccionada la anterior lista y los dos grupos de estudiantes (los sujetos a evaluación continua y los que no), NO se admitirán cambios de uno a otro, salvo concurrencia de circunstancias de fuerza mayor debidamente acreditadas a juicio del Profesor responsable de la asignatura y previo visto bueno del mismo.

3. Que, en el caso de los estudiantes que obtén por la evaluación continua y como ya ha quedado expuesto más arriba, su nota o calificación final (100%) será igual a la suma de la calificación o nota que obtengan en las ¿pruebas de progreso¿ (60%) y la nota o calificación que logren en la actividad de "resolución de problemas y/o casos" (el 40% restante).

4. Que, en lo que concierne a las ¿pruebas de progreso¿ y solo en el caso de los estudiantes que opten por la evaluación continua, estas pruebas sustituirán a la ¿prueba final¿ (y que solo habrán de realizar los estudiantes del grupo de evaluación no-continua), salvo que aquellos estudiantes no superen la evaluación continua. En este caso, sí que los estudiantes de evaluación continua podrán realizar la ¿prueba final¿ con el objetivo de recuperar su calificación o nota. NO se admitirá, sin embargo, la realización de esta prueba final con el único propósito de ¿subir nota¿.

5. Que, en lo que concierte a esta actividad de ¿resolución de problemas y/o casos¿, esta se desarrollará a lo largo del curso y se efectuará (y entregará) on line, teniendo carácter obligatorio, evaluable y recuperable, caso de no superarse (con una nota o calificación mínima del 20%). NO se admitirá, sin embargo, la realización o recuperación de esta prueba con el único propósito de "subir nota".

*Para estudiantes ERASMUS y/o extranjeros: los estudiantes ERASMUS y/o extranjeros, si los hubiere, se someterán a estos mismos sistemas o criterios de evaluación, si bien es cierto que adaptados a sus específicas y especiales circunstancias, de conformidad, siempre, con las indicaciones derivadas del Programa English Friendly de la UCLM al que esta asignatura pertenece.

**Evaluación no continua:**

Los criterios y porcentajes de evaluación en la convocatoria ordinaria son los que se han descrito más arriba.

Matices y/o puntualizaciones de interés (importante):

1.Que serán evaluados de manera no-continua todos aquellos/as estudiantes que no opten por serlo conforme al sistema de evaluación continua, en el tiempo y en la forma que establecerá el Profesor responsable de la asignatura al inicio del respectivo cuatrimestre.

2.Que, una vez conformadas las dos listas o los dos grupos de estudiantes (los sujetos a evaluación continua y los que no), NO se admitirán cambios de uno a otro, salvo concurrencia de circunstancias de fuerza mayor debidamente acreditadas a juicio del Profesor responsable de la asignatura y previo visto bueno del mismo.

3.Que, en el caso de los estudiantes que obtén por la evaluación no-continua y como ya ha quedado expuesto más arriba, su nota o calificación final (100%) será igual a la suma de la calificación o nota que obtengan en la ¿prueba final¿ de progreso sobre los contenidos teóricos del temario de la asignatura (60%) y la nota o calificación que logren en la actividad práctica de "resolución de problemas y/o casos" (el 40% restante).

4. Que, en lo que concierne a la ¿prueba final¿ de progreso sobre los contenidos teóricos de la asignatura, solo deberán realizarla estos estudiantes sujetos a evaluación no-continua (o los estudiantes pertenecientes al grupo de evaluación continua que no la superen con éxito para poder recuperarla); y consistirá, como se ha señalado más arriba, en un único ejercicio tipo test en el que se formularán varias preguntas sobre los contenidos teóricos del temario de la asignatura. NO se admitirá, sin embargo, la realización de esta prueba final con el único propósito de ¿subir nota¿ (ni para los estudiantes sujetos a evaluación no-continua ni para los estudiantes que opten por la evaluación continua).

5. Que, en lo que concierte a la actividad de ¿resolución de problemas y/o casos¿, esta se desarrollará por los estudiantes sujetos evaluación no-continua del mismo modo y/o manera de los estudiantes que opten por la evaluación continua. Es decir, a lo largo del curso y se efectuará (y entregará) on line, teniendo carácter obligatorio, evaluable y recuperable, caso de no superarse (esto es, de no alcanzar una nota o calificación mínima del 20%). NO se admitirá, sin embargo, la realización o recuperación de esta prueba con el único propósito de ¿subir nota¿.
Nota para estudiantes ERASMUS y/o extranjeros: los estudiantes ERASMUS y/o extranjeros, si los hubiere, se someterán a estos mismos sistemas o criterios de evaluación, si bien es cierto que adaptados a sus específicas y especiales circunstancias; y conforme a las indicaciones derivadas del

Programa English Friendly de la UCLM al que esta asignatura pertenece.

**Particularidades de la convocatoria extraordinaria:**

Ninguna; más allá de recordar: 1) que los estudiantes no podrán cambiar de grupo o sistema de evaluación (de la continua a la no-continua, o viceversa) entre una convocatoria (la ordinaria) y la otra (la extraordinaria); y 2) que, en estricto cumplimiento de las indicaciones dadas por la UCLM para este Curso, los estudiantes de la asignatura (tanto los sujetos a evaluación no-continua como los que opten por la evaluación continua), podrán recuperar la calificación de la actividad práctica de resolución de "problemas y/o casos" en esta convocatoria extraordinaria (salvo que hayan logrado, con carácter previo, el 20% mínimo para superarla con éxito).

**Particularidades de la convocatoria especial de finalización:**

Dada la especial naturaleza de esta convocatoria, y de acuerdo al Reglamento de Evaluación del Estudiante de Grado de la UCLM, los alumnos/as que tengan derecho a la misma -y sólo éstos- serán examinados conforme a un sistema "adaptado" y diferente a los expuestos con anterioridad. Dicho sistema "adaptado" consistirá en responder oralmente a dos preguntas (obligatorias) que se les formularán sobre el contenido del programa-temario de la asignatura. A estos efectos, y con carácter previo, se les concederá un tiempo estimado de entre 10 y 12 min., para que puedan elaborar un breve esquema-guión escrito que les sirva de apoyo o ayuda en su exposición oral.

## 9. SECUENCIA DE TRABAJO, CALENDARIO, HITOS IMPORTANTES E INVERSIÓN TEMPORAL

**No asignables a temas**

| **Horas** | **Suma horas** |
|---|---|
| Estudio o preparación de pruebas [AUTÓNOMA][Trabajo autónomo] | 78.75 |
| Prueba final [PRESENCIAL][Pruebas de evaluación] | 1 |

**Comentarios generales sobre la planificación:** Esta planificación está sujeta a eventuales cambios y/o modificaciones debido a la posible concurrencia de circunstancias de fuerza mayor. En la medida de lo posible, estos eventuales cambios y/o modificaciones serán avisados a los alumnos con la suficiente y necesaria antelación.

**Tema 1 (de 7): Introducción al Derecho ambiental: concepto, principios y evolución histórica**

| **Actividades formativas** | **Horas** |
|---|---|
| Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral] | 3 |

**Periodo temporal:** 1,5 semanas

Grupo 20:

**Inicio del tema:** 01-02-2021 **Fin del tema:**

Grupo 22:

**Inicio del tema:** 01-01-2021 **Fin del tema:**

Grupo 29:

**Inicio del tema:** 01-01-2021 **Fin del tema:**

**Tema 2 (de 7): Derecho ambiental internacional y de la Unión Europea**

| **Actividades formativas** | **Horas** |
|---|---|
| Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral] | 3 |
| Pruebas de progreso [PRESENCIAL][Combinación de métodos] | 2 |

**Periodo temporal:** 2 semanas

**Tema 3 (de 7): El Derecho ambiental español: bases constitucionales, reparto de competencias en la materia y estructura organizativo-administrativa al servicio del medio ambiente**

| **Actividades formativas** | **Horas** |
|---|---|
| Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral] | 3 |

**Periodo temporal:** 3 semanas

**Tema 4 (de 7): Derecho ambiental administrativo (I)**

| **Actividades formativas** | **Horas** |
|---|---|
| Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral] | 3 |
| Pruebas de progreso [PRESENCIAL][Combinación de métodos] | 2 |

**Periodo temporal:** 2 semanas

**Tema 5 (de 7): Derecho ambiental administrativo (II)**

| **Actividades formativas** | **Horas** |
|---|---|
| Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral] | 3 |

**Periodo temporal:** 2 semanas

**Tema 6 (de 7): Derecho ambiental administrativo (III)**

| **Actividades formativas** | **Horas** |
|---|---|
| Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral] | 3 |
| Pruebas de progreso [PRESENCIAL][Combinación de métodos] | 2 |

**Periodo temporal:** 2 semanas

**Tema 7 (de 7): Otras ramas del Derecho especialmente implicadas en la defensa del medio: el Derecho ambiental penal, el Derecho ambiental civil y el Derecho ambiental "fiscal"**

| **Actividades formativas** | **Horas** |
|---|---|
| Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral] | 4.5 |
| Resolución de problemas o casos [PRESENCIAL][Prácticas] | 4.25 |

**Periodo temporal:** 3 semanas

Grupo 20:

**Inicio del tema:** **Fin del tema:** 14-05-2021

Grupo 22:

**Inicio del tema:** **Fin del tema:** 14-05-2021

Grupo 29:

**Inicio del tema:** **Fin del tema:** 14-05-2021

**Actividad global**

| **Actividades formativas** | **Suma horas** |
|---|---|
| Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral] | 22.5 |
| Pruebas de progreso [PRESENCIAL][Combinación de métodos] | 6 |

| | |
|---|---|
| Resolución de problemas o casos [PRESENCIAL][Prácticas] | 4.25 |
| Estudio o preparación de pruebas [AUTÓNOMA][Trabajo autónomo] | 78.75 |
| Prueba final [PRESENCIAL][Pruebas de evaluación] | 1 |
| **Total horas:** | 112.5 |

## 10. BIBLIOGRAFÍA, RECURSOS

| Autor/es | Título/Enlace Web | Editorial | Población | ISBN | Año | Descripción |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Blanca Lozano Cutanda y Juán Cruz Alli Turrillas | "Administración y legislación ambiental" | Dykinson | Madrid | | | This is the recommended manual of the subject. The last edition of the same must always be buyed. |
| Luis Ortega Álvarez/ Consuelo Alonso García (Dirs.) | "Tratado de Derecho Ambiental" | Tirant Lo Blanch | Valencia | | 2013 | |
| Vv. Aa., | Código o recopilación de leyes ambientales (última edición disponible) https://www.boe.es/biblioteca_juridica/index.php?tipo=C&modo=2 | Any updated compilation | | | | |
| José Esteve Pardo | "Derecho del Medio Ambiente" | Marcial Pons | Madrid | | | It is always recommended to buy the latest edition of this book. |